



COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA



El Consejero de Obras Públicas y Transportes

y en su nombre

El Director General de Transportes

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y demás disposiciones vigentes

D. MANUEL MEDINA MORENO
ha acreditado su suficiencia de acuerdo con las condiciones determinadas en las mismas, expide el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACION PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO
DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL
DE MERCANCIAS

El Interesado,

D.N.I. 24268061W



El Director General de Transportes,

N.R. 9805514